CONTRATO N° 01 / 2022

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID N° 416.275

Entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, domiciliada en el Km. 4 Ramal Capiatá Areguá, de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Gobernador Gustavo Adolfo Machuca Medina**, con Cédula de Identidad N° **1.499.994**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TERA S.R.L.,** domiciliada en Valois Rivarola 905 esquina Padre Cardozo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Roberto María Burgos Ortiz**, con Cédula de Identidad N° **2.425.642**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID N° 416.275**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del contrato

El objeto del contrato es de la **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**.

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

www.tera.com.py

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416.275

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 06/2022, convocado por la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5001/22.

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)
1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Unidad	1	Tera S.R.L.	Paraguaya	175.000.000	**175.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 175.000.000** (**Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones**), Iva Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

www.tera.com.py TERA S.R.L.

Gustavo Adolfo Machuca Medina

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGGDP)

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

www.tera.com.py

TERA S.A.

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay al día 26 mes Agosto y año 2022.

www.tera.com.py

ROBERTO MARÍA BURGOS ORTIZ
Representante Legal – TERA S.R.L.

GUSTAVO MACHUCA MEDINA
Gobernador del Departamento Central